

# A. C. DE P.

AÑO XI

MADRID, 15 DE MARZO DE 1935

NUM. 191

## Curso de Acción Católica en el C. E. S. de Valencia

Ochenta alumnos: médicos, arquitectos, abogados y profesores de Universidad

A cargo de don Eugenio Beitia

El Centro de Estudios Superiores de Valencia continúa su labor cultural. Después de los cursos explicados sobre Teología y Arte por relevantes personalidades organizó un curso público sobre Acción Católica, que tuvo lugar del 8 al 15 de febrero y estuvo a cargo de don Eugenio Beitia, profesor también de Acción Católica en los Cursos de Verano de Santander y en el Centro de Estudios Universitarios de Madrid.

El curso ha constituido un rotundo éxito. Figuraban entre los ochenta alumnos matriculados catedráticos de Universidad, médicos, arquitectos, abogados, el presidente de la Confederación de Padres de Familia, la presidenta de la Mujeres de Acción Católica de Valencia, el presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica y muchos miembros directivos de las distintas ramas de Acción Católica.

El Centro de Valencia de la A. C. de P. había creado diez matrículas gratuitas y diez semigratuitas, y fueron tantas las solicitudes presentadas que hubo de ampliarse el número de ambas.

Se ruega a los propagandistas que puedan facilitar algún ejemplar del número

31

del Boletín "A. C. de P.", que tengan la bondad de enviarlo a la Secretaría general de la Asociación, Alfonso XI, 4 Madrid.

## El proyecto de bases para la organización corporativa del Estado

TEXTO DEFINITIVO QUE SE PONDRÁ A DISCUSIÓN

NUESTRO PRESIDENTE HABLARÁ SOBRE LA TOTALIDAD

Comienza en el Círculo de Estudios de Madrid la discusión de las bases de una posible reforma corporativa del Estado. El anteproyecto que publicamos en el número del 15 de febrero ha sido bastante modificado por la Comisión a que aludíamos en ese mismo número. Por eso hoy volvemos a publicarlo.

El plan que se seguirá en los debates es el siguiente: Defenderá la totalidad nuestro Presidente y podrán hacer uso de la palabra sobre dicha totalidad todos los Propagandistas que lo deseen. Habrá gran libertad de movimientos en estas discusiones. Nuestro Presidente quizá no limite más que el tiempo, y ello con amplia y laxa mano.

Terminada la discusión de totalidad se entrará a discutir cada uno de los capítulos, y cada capítulo tendrá un ponente. El primero tendrá de ponente a Alberto Martín Artajo; el segundo a José María Valiente; el tercero a Martín-Sánchez; el cuarto a nuestro Presidente; el quinto a Madariaga, y el sexto a Gamero. Habrá un apéndice económico, que tendrá como ponente a Larraz.

Es de suponer que haya votos particulares. Todos los que quieran ir hablando, lo mismo sobre la totalidad que sobre cada uno de los capítulos, basta que den su nombre en la Secretaría y se les irá concediendo la palabra cuando les llegue su turno.

### I.—Organización de las Corporaciones

1. El establecimiento del régimen corporativo supone la organización total o parcial de la sociedad por profesiones.

Las profesiones se especificarán por el servicio que presten o por el bien que produzcan.

2. La constitución de las Corporaciones no será sólida y verdadera si no es obra de la sociedad principalmente.

3. La política social tiene que dedicarse a reconstruir las profesiones, para que cese la lucha de clases opuestas y se dé estabilidad a los valores económicos.

4. Las Corporaciones deben tender primero a promover el bien común de toda la sociedad, y después a fomentar los intereses privativos de la respectiva profesión. Para defender ese interés común es necesaria en ellas la presencia eficaz del Estado.

5. Es libre en las Corporaciones adoptar la forma de gobierno que les parezca, con tal de que quede a salvo la justicia y se respete el bien común.

El Estado velará por que así sea, y podrá imponer, además, las limitaciones necesarias para articular las Corporaciones unas con otras.

### II.—Facultad de las Corporaciones

6. El Estado dictará una ley de Corporaciones, en la cual se invitará a la sociedad a la organización gremial, favoreciendo las iniciativas particulares, y se otorgará el carácter de institución de derecho público a las Corporaciones que se organicen.

7. Las Corporaciones, sin perjuicio de sus atribuciones propias para con sus miembros, tendrán autoridad delegada del Estado para dictar normas obligatorias para toda la profesión en las materias de su competencia.

8. Las Corporaciones tendrán especial intervención en la dirección y gobierno de la economía nacional.

### III.—Los Sindicatos en las

#### Corporaciones

9. La existencia de la Corporación no excluye la de Asociaciones profesionales de todo género (Sindicatos, Mutualidades, Cooperativas, Círculos, etc.).

10. El Estado no debe, en principio, absorber ni destruir las instituciones sindicales que libremente haya formado la sociedad.

11. Podrá, no obstante, la autoridad pública destruir o absorber los Sindicatos existentes cuando haya degenerado su naturaleza o amenacen o perturben la paz pública, o cuando un monopolio sindical de hecho haya privado a la sociedad de la libertad de asociación sindical.

12. Debe ser restaurada la unidad moral de la empresa, que es la célula de la Corporación. Para conseguirlo es recomendable que se establezca el Jurado mixto de Empresa, con facultades normativas y de avenencia y conciliación, y autoridad delegada del Estado para resolver determinadas diferencias.

Los Sindicatos deben servir de base de las Corporaciones mientras no se rehaga la unidad moral de las Empresas, y sin perjuicio de que se prescindiera de ellos cuando se hayan desnaturalizado, buscándose entonces la representación de los interesados en el censo profesional.

### IV.—Las Corporaciones

#### en el Estado

13. El Estado se integra de sociedades inferiores, y en primer lugar de las completas o totales: Municipios, Provincias y Regiones. Estas deben tener representación en las Cámaras legislativas.

14. Todas las sociedades públicas e incompletas, y entre ellas las Corporaciones profesionales, merecerán alguna representación en los órganos legislativos del Estado.

15. La Iglesia, en cuanto institución social, puede estar representada en los organismos legislativos del Estado.

16. En la cúspide de la organización corporativa habrá un Consejo Superior de las Corporaciones, formado por representantes de todas ellas, que será órgano asesor del Gobierno, encargado de la preparación de las leyes en las materias de su competencia.

### V. Los partidos políticos

17. En general no se puede condenar el sistema de partidos políticos como intrínsecamente vicioso.

18. Las discrepancias de pareceres políticos entre los hombres, fruto de la imperfección de su naturaleza caída, hacen natural la existencia de los partidos políticos.

19. La variedad de los partidos no daña a la unidad nacional, siempre que las discrepancias versen sobre cosas accidentales, secundarias y de aplicación.

20. La propaganda de los partidos

políticos no es lícito cuando se sale del área autorizada por la Ley.

21. Los principios fundamentales de la sociedad y las instituciones básicas del Estado son intangibles. Deben ser declarados ilegales y disueltos los partidos que en su programa los combatan.

22. Es justo reconocer que los partidos políticos tienen una tradición viva en la historia política de España, sin negar que sus deficiencias, sus errores y el abuso de su poder han causado daños enormes al bien común.

### VI. Las Cámaras

23. En el estado actual de la civilización puede ser conveniente el sistema bicameral.

24. La Constitución no debe proclamar la absoluta igualdad de derechos y atribuciones de ambas Cámaras.

25. La tendencia de la legislación y de la práctica política debe robustecer la Cámara alta.

26. Los hombres influyentes en el país por sus virtudes, por su ciencia, por sus dotes de gobierno, por los servicios prestados a la Patria o por su posición social o económica, constituyen una aristocracia natural, con derecho a intervenir en los negocios públicos.

27. La aristocracia natural antes aludida tendrá asiento en la Cámara alta, según designación que haga el Jefe del Estado.

28. Tendrán, asimismo, entrada en la Cámara alta las representaciones de los Municipios o Provincias y de las Corporaciones de todo género.

29. Cerrada la Cámara popular, podrá funcionar la Cámara alta, pero no al contrario.

30. Las corrientes de opinión sobre los intereses generales del país, manifestadas a través de los partidos políticos, deben tener representación en la Cámara baja.

31. La existencia de una Cámara popular no supone que se adopte el principio del Liberalismo y de la Democracia.

El sufragio universal es institución peligrosísima por sus consecuencias prácticas.

32. Una representación restringida es saludable como válvula de expansión popular.

33. El Poder ejecutivo debe ser totalmente independiente de las Cámaras. Debe reglamentarse severamente el derecho de fiscalización de los actos del Gobierno.

## Nueva Casa de Ejercicios en la Ciudad Lineal

El Centro de Madrid inaugurará esta Casa de Ejercicios con una tanda en Semana Santa, que dará el padre Luis Herrera, S. J.

Los propagandistas de toda España que deseen inscribirse deben manifestarlo a la Secretaría general de la A. C. de C., Alfonso XI, número 4, piso cuarto.

## NOTICIAS

El padre de nuestros queridos compañeros Vicente y José María Pérez Laborda, ha fallecido en Madrid tan cristianamente como vivió.

Les acompañamos en su dolor.

—La madre de nuestro buen compañero Pedro Gómez Aparicio, que fué director de "Ideal" de Granada y ahora es redactor-jefe de "El Debate", ha fallecido en Madrid. Cuente Aparicio con nuestro pesar y nuestras oraciones.

—La esposa del Secretario del Centro de Cádiz, Augusto Comte, ha dado a luz un niño, que es el quinto de sus hijos. Mil enhorabuenas.

—Igualmente la esposa del Secretario del Centro de Alcoy, Enrique Albornos Vicens, ha tenido el sexto de sus hijos, a quien han llamado en el bautismo, Javier Ignacio. Mil felicidades.

—Sabino Alvarez Gendín, Secretario del Centro de Oviedo, ha sido nombrado Vocal de la Junta Provincial de Protección de Menores. Enhorabuena.

—Don Francisco del Río Alonso, ha sido nombrado Juez Municipal en propiedad, de León.

Don Francisco Fernández Vacas, Jefe de Telégrafos de León.

Don Ceferino del Valle, Vocal de la Junta Provincial de Beneficencia de León.

—En Zaragoza ha fallecido don José María Vitoria y Garcés, hermano del propagandista de aquel Centro, don Manuel, a quien enviamos nuestro pésame.

—Nuestro compañero Ramón Sierra, propagandista que fué del Centro de Bilbao, y últimamente del Núcleo de Barcelona, ha sido nombrado director del "Diario Vasco" de San Sebastián, a donde ha trasladado su residencia. Le felicitamos.

—Nuestro compañero del Centro de Madrid, Isidoro Martín, pensionado actualmente en el Colegio Español de Bolonia, ha pasado por el trance de perder a su madre.

Nos unimos al pesar de nuestro compañero y nos hacemos cargo de la prueba dolorosa a que durante su ausencia de España le ha sometido Dios Nuestro Señor.

—En la última Asamblea general ha sido nombrado Presidente de la Confederación Católica-agraria nuestro querido compañero Ricardo Cortés. También en la nueva Junta directiva ha sido nombrado Tesorero Florentino Carreño. Felipe Manzano continúa al frente del Secretariado.

Felicitamos a estos nuevos compañeros, de quienes esperan los Sindicatos agrícolas católicos una importante labor.

—Ha fallecido en Valencia la madre de don Rafael Martín Lázaro, que era, por tanto, abuela de nuestro querido compañero del Centro de Madrid Rafael Marín Andrés. Le damos nuestro sentido pésame.

# Lo corporativo en la vida económica española

El Estado ha "dirigido" siempre la economía nacional. Descentralización de servicios y organización corporativa. El Consejo de Economía. Proyectos de la Dictadura y la República. Su constitución y funciones en el proyecto actual

## EL RESURGIMIENTO ECONOMICO ES POSIBLE EN ESPAÑA

El señor MARTIN-SANCHEZ (en funciones de Presidente): El señor Rodríguez de los Salmones tiene la palabra. Me parece que es la primera vez que habla en el Círculo de Estudios de Madrid. Es Propagandista numerario, primero del Centro de Cádiz y ahora del de Madrid. Se ha especializado en Economía. Ha venido de Alemania y es el redactor auxiliar de la Sección financiera de «El Debate». Le oiremos con mucho gusto por ser materia de su especialidad.

El señor RODRIGUEZ DE LOS SALMONES: Lo que más concretamente se me ha pedido es una exposición de aquellos principios de orden corporativo que pudiera haber en la vida económica española. Como limitarme a este tema sería hablar en rigor de algo casi completamente inexistente, he creído más oportuno referirme en términos generales a la posición que en estos últimos tiempos ha ido adoptando el Estado español frente a los problemas de organización de la vida económica.

Se ha hablado mucho de economía dirigida, y sobre este tema se ha discutido mucho y en contra. Hay quien todavía se lo presenta como una cosa que aún está por venir. Es, sin embargo, algo que está sucediendo todos los días. El Estado dirige la Economía continuamente a través de todas las ramas de la Administración pública. Será rara la que, directa o indirectamente, no influya en la vida económica.

Los impuestos, por ejemplo, influyen poderosamente en la formación del presupuesto del empresario y, en general, en el de toda persona con actividad económica. Los impuestos son un capítulo en la formación del precio, como lo puede ser el salario o el coste de las primeras materias. El Estado, con su política en esta cuestión, da una ruta a la Economía.

No digamos nada de la política monetaria. Sin necesidad de adherirnos a una teoría monocasual de la coyuntura económica que reduzca las crisis y oscilaciones económicas a las perturbaciones del fenómeno monetario, es imposible negar que el valor de la moneda tiene una importancia decisiva en la Economía nacional. Y esta es función cuya competencia exclusiva nadie regatea al Estado.

Igual podemos afirmar de los aranceles, de los tratados de comercio. Son cuestiones cuya relación con la Economía es tan clara como la soberanía del Estado para regularlas.

Citemos también a las Obras Públicas. Todo el índice de rentabilidad de las grandes empresas españolas—construcción, transporte, siderurgia, electricidad—viene sujeto en estos últimos años al ritmo de la política de Obras Públicas del Estado.

La política social influye extraordinariamente en la vida económica. Y de dos maneras: directamente al influir en el salario y condicionar de esta manera al precio, e indirectamente, en cuanto que el volumen de gastos que repre-

senta la política social se tiene que distribuir como una carga o aumento del impuesto.

Y, por último, creo inútil descubrir a ustedes el significado de la política de crédito, que en último término la regula siempre el Banco de emisión.

El Estado, pues, hace todos los días política económica sin necesidad de grandes órganos, sin fuegos artificiales.

Ante esta realidad nosotros tenemos que hacernos dos preguntas: ¿qué es lo que hay de corporativo en esta influencia del Estado en la Economía española? Y esta otra segunda: ¿qué es lo que hay de orgánico, de armónico?

De corporativo hay poco. Es preciso no confundir lo corporativo en la administración del Estado con la descentralización de servicios. El Estado desempeña muchos servicios públicos por medio de organismos descentralizados, a los que llama a colaborar a personas ajenas a la Administración del Estado, pero nunca es un organismo corporativo. Sería una aplicación violenta de la palabra llamar organismo corporativo, por ejemplo, al Instituto Nacional de Previsión, o a la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, o al Circuito Nacional de Firms especiales.

Existen otras organizaciones en las cuales se pudiera ver principios de organización corporativa, como son las Cámaras de Comercio y las Cámaras Agrícolas. Pero, así y todo, veamos las funciones que desempeñan estos organismos. Se reparten la contribución, ponen telegramas de protesta a los ministros, etc. Pero las Cámaras de Comercio carecen de esta facultad de coacción en las ramas de la producción que la componen, que es lo que caracteriza un organismo corporativo con función delegada de soberanía.

Pasado este capítulo sobre qué hay de corporativo en la Administración española, vamos a ver lo que hay de orgánico, si se compaginan todas las políticas, o hay un caos. Realmente existe un caos. No existe nada en armonía en la actividad ministerial. Para remediarlo ha habido últimamente varios ensayos. Vamos a referirnos a los años de la Dictadura y a los que venimos viviendo de República.

### Los Consejos de Economía

El Consejo de Economía ofrece un doble interés. Ofrece un interés en cuanto puede dar eficacia administrativa a esta política que influye en la vida económica, y ofrece un segundo interés, por el impulso que puede dar a una constitución orgánica del Estado, por lo que puede significar de principio de unidad de las fuerzas productoras que en estos Consejos deben estar integradas.

La Dictadura, el año 1924, si no recuerdo mal, creó un Consejo de Economía nacional, que, según el preámbulo del Decreto-ley, tenía por misión asesorar a los Gobiernos en la redacción y en la confección de tratados de comer-

cio. Este Consejo se redujo a fines exclusivamente de política comercial del Estado. Constaba de un Pleno y de una Comisión Permanente. El Pleno lo formaban 17 funcionarios técnicos, unos 35 representantes de organismos corporativos y 31 representantes de las clases en que se encuentra dividido el arancel. Después existía una Comisión Permanente, que salía del seno de este Pleno, y al frente de ella, como cargo político, un representante del Gobierno, que hacía las veces de Vicepresidente, porque el Presidente era el del Consejo de Ministros. Ustedes conocerán la eficacia que este organismo haya podido tener en la vida económica del Estado. Solamente tenía una función asesora. Después no tenía ninguna otra función de ordenación, ni alcanzaba su influencia a otras ramas de la Administración pública. De todas maneras, si el Consejo hubiera cumplido aquella misión que le asignaba el decreto de constitución, hubiéramos tenido hoy un gran camino adelantado en los estudios económicos de España.

La República, el 24 de abril de 1932, nos sorprendió con un decreto de don Marcelino Domingo, cuyo preámbulo merece la pena de examinarse con detenimiento, porque es una página más del arbitrio español, que está hoy tan vivo como en los tiempos de Quevedo. Se afirma en el preámbulo que «España no tiene Economía. Tiene una suma multiforme de intereses privados que rinden lo debido o arruinan a quien los regenta, que necesitan protecciones del Estado para sostenerse o que se sostienen deficientemente; que armonizan en unos aspectos o prestan en otros una competencia que esteriliza energías y riquezas necesarias. Cuando la Economía es esto, esto no es la Economía.

»Cuando los Estados viven a merced de las oscilaciones de sus respectivas Economías, las Economías nacionales no pueden ser intereses privados irresponsables, atentos solamente a su provecho y sуетos, sino que con toda aquella libertad que necesitan los intereses privados para desenvolverse, han de quedar sometidos a una autoridad superior y desinteresada: la del Estado. La autoridad del Estado, que habrá de significarse en la solución de este problema: conjugar los intereses privados en el interés colectivo y dar al interés colectivo un plan y un ideal.»

»Para lograr esto se crea un organismo superior, conjunto de hombres competentes, que en la competencia hará la jerarquía, que trazará el plan de nuestra nueva Economía, consustancial ésta con el alzamiento histórico de España y las responsabilidades que la República ha contraído. Aprobado este plan, él será ya deber común y permanente. Y, en realización ya, todo se sujetará a él: agricultura e industria, aranceles y créditos, importación y exportación.» Como ustedes ven, es como si sacamos un kilométrico. Ya no hay más que cortar los cupones. En la Agricul-

tura ya no habrá malas cosechas ni buenas. Cada año el ministro de Agricultura dictará la cosecha del próximo. Será permanente. Un plan único podrá resolver la Economía española, y después se disolverá el Consejo de la Economía nacional, porque ya no será preciso. De hecho, este Consejo continuó sin hacer nada, salvo cobrar un millón doscientas mil pesetas al año. En el decreto se crea una Comisión, nombrada por el Gobierno, formada por 15 miembros, que tendrán carácter técnico. Estos señores se reunirán y regularán la importación y exportación, y aprobarán el nuevo plan; y después se disolverán. En su constitución no hay ninguna ciencia política. Ustedes todos saben la eficacia que este Consejo ha tenido en España. Ninguno hemos podido conocer lo que ha hecho en estos dos años.

### El actual proyecto de ley

Pasamos después, en el orden legislativo, a un decreto, que como proyecto de ley está a dictamen de la Comisión Competente de las Cortes, sobre la creación de un Consejo Ordenador de la Economía nacional. Es el primer intento serio de precisar la posición del Estado frente a los problemas de la Economía. En la exposición de motivos se dice que se trata de construir una **Institución esencialmente consultiva, asesora, que procure con la autoridad de sus dictámenes, de sus mociones y de su trabajo constante trazar las líneas generales, sistemáticamente articuladas, de la política conveniente a la Economía de la nación; coordinar la actividad de los diversos ramos de la Administración que proveen, sobre este género de asunto, y sostener, en fin, a través de las fluctuaciones políticas, propias de un régimen democrático, el contrapeso técnico y profesional de una continuidad de criterio en las direcciones fundamentales de dicha política económica.**

Se crea una Comisión técnica, formada por diez miembros, que tienen en el cargo una duración de seis años, que se renovarán cada tres, y los cuales se nombrarán por el Gobierno después de consultada una Junta de altura, que preside el de las Cortes, e integrada por tres diputados a Cortes, tres representantes de los intereses económicos, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, el Director de la Escuela Central de Comercio, el Presidente del Instituto de Ingenieros Civiles, y los directores generales más antiguos de los ministerios de Agricultura, Industria, Comercio y Hacienda.

Después existe una Asamblea, de la cual forman parte 124 vocales, distribuyendo adecuadamente la Economía en **tres ramas capitales: Capital y Renta, Trabajo, Empresarios e Intereses españoles en el extranjero.** En el texto figuran las razones por que se dan estas proporciones. Esta Asamblea se reunirá dos veces al año. Tendrá, además, una delegación de diez miembros que actuará conjuntamente con el Consejo técnico, cada vez que requiera su colaboración.

La importancia de este proyecto de economía nacional es triple. Primero, podrá ser un órgano de coordinación de las distintas ramas de la Administración pública, y, al efecto, en el proyecto se le reserva la facultad de dictaminar preceptivamente en los proyectos de reorganización general de los Ministerios. De esta forma existe un cuerpo central que tendrá en su mano toda la potestad de los Gobiernos sobre las cuestiones más fundamentales en la Administración, sobre la organización de servicios. Igualmente, en punto a la actividad de los servicios ya organizados, lo mismo en las relaciones económicas exteriores, que en las actividades económicas interiores, que en Hacienda pública, el Consejo se reserva el predominio en las cuestiones más importantes. Es-

te es un paso contra el arbitrarismo ministerial y contra el peligro de las genialidades de algún ministro recién venido, que pudiera crear o introducir perturbaciones en el orden general de la Administración del Estado. Es una garantía fundamental administrativa, constituye un freno de las actividades de los Ministros, y, al mismo tiempo, como los Consejeros, si se cumple esta condición de inamovilidad, tendrán una libertad extraordinaria frente al Consejo de Ministros, sus dictámenes tendrán carácter técnico que sobrepasará la competencia ministerial, podrán llamar así la atención de la opinión pública, ilustrar a la Prensa, e ilustrar a la opinión y al Parlamento sobre la conducta del Gobierno, en forma tal, que puede provocarse un desplazamiento de la atención pública hacia este Consejo, y llegarse a consecuencias políticas insospechadas. Este Consejo de Economía podrá ser el órgano permanente de un programa de reconstrucción nacional, con estas tres misiones: la política que se le ha asignado, la administrativa de regulación de la Administración, y otra de reconstrucción económica nacional de los grandes programas de riegos, de arbolado, de repoblación interior, de casas baratas, de grandes empresas, etc. Todo esto será misión del Consejo. En este punto tendremos un nuevo órgano de la Administración pública. Hay más todavía. Hay en este proyecto algo más fundamental. Se dice en el preámbulo en la exposición de motivos: «que este anteproyecto que la ponencia ha redactado, haciéndose cargo de las realidades españolas, ha tenido presente constantemente que la institución modelada, más que el final de un proceso evolutivo de entidades y organismos pre-existentes, es un punto de partida para la política económica futura y para la construcción orgánica de la producción y del comercio nacionales».

Y en el articulado del decreto está el camino abierto para ello, en la facultad que concede al Consejo de llamar a delegaciones de la misma Asamblea y a personas fuera de dicha Asamblea que representen ramas de la producción, para colaborar en masa en materias sujetas a la decisión del Consejo.

Estas Comisiones especiales se crearán con un fin concreto, y estarán siempre presididas por un consejero. Existe, pues, la posibilidad de que, presididos por un consejero determinado, se reúnan en un día los siderúrgicos; otro día, los representantes del carbón; otro, los del algodón, los de la industria textil, y de esta forma, poco a poco, esta necesidad de proceder de arriba abajo se irá dando ordenación a estas distintas ramas de las actividades productoras y podremos llegar por este camino a la creación futura de las grandes corporaciones nacionales. Esta es una parte contenida en el articulado del proyecto que no conviene olvidar.

Vemos, pues, que el Consejo de Economía Nacional nos pondrá en el trance de ejecutar un programa de reconstrucción nacional. A mi entender, éste ha de ser el primer capítulo de un gran programa de política social.

### Nuestro programa de reconstrucción nacional

Si observamos un poco el panorama europeo, veremos que pocos países hay en Europa que puedan plantearse un programa de reconstrucción nacional. Los alemanes están buscando posibilidades de dar trabajo a sus obreros. Si está todo construido! Si en Alemania fuera posible hacer una política forestal, se estaría haciendo ya; pero, ¿cómo la van a hacer si están llenos de árboles por todas partes?

Nosotros tenemos un programa claro de reconstrucción para solución del paro, para dar riqueza a muchos hogares

españoles. España tiene 47 habitantes por kilómetro cuadrado; Francia, 76; Italia, 133; Alemania, 138; Inglaterra, 191; Checoslovaquia, 104; Bélgica, 265. Todos estos países no pueden plantearse el problema de la repoblación nacional. Los españoles tenemos el camino perfectamente abierto. Este punto ha de ser el primer capítulo de toda actividad española, porque en realidad no nos podemos plantear ningún problema de reparto de beneficios donde no los hay, ni de jornales familiares donde no existe jornal alguno, ni bueno ni malo. En muchas regiones españolas el primer capítulo de una política social ha de ser el programa de reconstrucción nacional, y en este sentido yo veo en este proyecto de decreto de creación de un Consejo de la Economía la posibilidad de que tengamos una gran bandera, un gran instrumento para lograr de este modo llevar a la práctica este programa.

Para nosotros no nos basta un país rico, sino que necesitamos un país justo. Necesitamos quitar al capitalismo el carácter amoral que le dió el sociologismo positivista, el individualismo autonomista y el materialismo histórico. Necesitamos una ética de la economía, y por ello hablamos de un régimen corporativo.

Pero conviene no olvidar que en estas cuestiones, más que en otras cualquiera, es preciso tener un criterio realista bien despierto. Los nuevos sociólogos católicos alemanes, que están ya de vuelta de las soluciones patriarcales, o puramente caritativas, con que en el siglo pasado se intentaba dar fin a la cuestión social, insisten en la necesidad de no olvidar que la Economía, si no leyes fatales, tiene, sí, leyes propias cuya existencia es imposible desconocer.

Ofrecen a este respecto el ejemplo de los grandes teólogos de la Edad Media, cuyas ideas económicas, en otro tiempo saltadas por alto, son objeto hoy de estudio: **detenidos Sorprende a aquellos hombres el extraordinario conocimiento de las realidades humanas y económicas que revelan sus escritos.** Así, por ejemplo, está perfectamente demostrado que la prohibición canónica del interés fué, aparte de una exigencia moral, una sabia medida de política económica.

Conviene, pues, no olvidar cuando se habla de política social o de regulación económica, que la ley de rentabilidad de las empresas es una realidad cuyo desconocimiento puede acarrear perjuicios irreparables.

Concretamente, en Rusia, en la primera parte del plan quinquenal, se levantaban fábricas, como nosotros hacemos los edificios de la Ciudad Universitaria, sin preocuparse de quiénes iban a ser los que las sostuvieran. En la segunda parte del plan quinquenal ha sido preciso llevar en cada fábrica un cálculo de rentabilidad, porque ni aun siquiera una Economía socialista se puede permitir inversión del capital donde no hay rentabilidad.

Respecto al orden corporativo en que España debiera situarse, ustedes tienen más elementos de juicio que yo. Creo que se debe tener mucho cuidado en no fundar corporaciones donde no exista la necesidad de la corporación. No fundar por fundar. Messner cita una frase de un padre dominico, del padre Degenfeld-Schonberg, que dice: «Si dependiera del número de organizadores y del de los organizados, tendríamos hace tiempo orden corporativo en pleno florecimiento, pero es que tenemos mucha organización y muy poco orgánico».

Esta tiene que ser la primera batalla, la batalla de llevar a la conciencia una representación más orgánica de la Economía nacional, una conciencia del deber profesional y de la ética profesional que no existe actualmente,

Transitoriamente, más fácil que organizar las pequeñas corporaciones sería, por el camino mismo que indica el proyecto de creación del Consejo de Economía Nacional, más sencillo organizar las grandes corporaciones nacionales del carbón, de la siderurgia, porque aquí se encuentra más fácilmente que en otros terrenos una conciencia de obreros y patronos, una representación más exacta de los verdaderos intereses profesionales, que no, por ejemplo, en una corporación o asociación de peluqueros. Un criterio más extensivo, en punto a organización corporativa en la realidad actual de las cosas, puede conducir a los excesos que se notan ya en Austria. La idea corporativa es allí, por ejemplo, no ya una idea, sino una realidad en la legislación y en la práctica, y es posible seguir en la Prensa suiza, que es la que más imparcialmente ilustra sobre estas materias, las modalidades que va teniendo el desarrollo del Estado corporativo austriaco.

Un periódico suizo publicaba un artículo comentando, que, poco a poco, en Austria—este es un peligro muy grande que reconocen los mismos austriacos—, se va creando una clase social que está viviendo a costa de los intereses de otras clases sociales: la clase social de los secretarios, los que nosotros conocemos con el nombre de secretarios de los Jurados Mixtos. Por eso, si en todas las cuestiones ha de procederse con mucho cuidado en estas cuestiones económicas, tenemos que proceder con esta doble visión: la de procurar no alterar la rentabilidad de la empresa privada, que es fundamental, y otra, el procurar que la corporación no se extienda demasiado en sus ramificaciones, y llegue a producir una burocracia que ya tiene Austria. Por tanto, será preciso admitir como lema en estas cuestiones el mismo lema que Messner predicó siempre: «Tanta libertad cuanto sea posible, y tanta coacción y disciplina como sea necesaria». Con estas normas podremos quizá llevar a feliz término estos proyectos de reorganización de la Economía española.

## Un animado debate sobre el tema

El señor CANTERO: Nos ha dicho muy bien nuestro amigo y compañero, que el Estado está influyendo cada día más en la dirección de la Economía. Le quería preguntar al señor Salmones, si esta intervención del Estado obedece a que aparece una nueva concepción de la Economía por el Estado, una nueva concepción de las libertades del individuo, o, más bien, obedece a una crisis pasajera, por una parte, del sistema liberal, y por otra parte, por la influencia socialista en los Gobiernos europeos.

El señor RODRIGUEZ DE LOS SALMONES: Desde luego, lo que se dice en términos económicos, esto más bien es una crisis de estructura que de coyuntura. Existe una crisis económica que se refleja en la realidad de las cosas y que hace que no pueda la Economía sostener en Europa central y en América aquel crecimiento de población poderoso que creó la prosperidad económica, y se da el fenómeno inverso: que si el Estado antes vivía de la Economía, es en este periodo cuando la Economía vive del Estado. Sobre el hecho de si se trata de un nuevo concepto de las libertades hay muchas cuestiones que abordar.

El señor CANTERO: Es un tema que se discute bastante, que muchos autores ven que este desorden de la Economía y esta máxima intervención que está teniendo el Estado en la Economía es debida a una crisis del sistema liberal y la influencia del socialismo en la Economía. Otros autores dicen que se debe a que surge una Economía nueva, un orden económico nuevo, distinto del actual.

El señor RODRIGUEZ DE LOS SALMONES: Puede ser que en el futuro la Economía se encauce de tal modo, que no necesite esta protección, este auxilio del Estado, como está ocurriendo en muchos casos. Pero en este caso influyen no solamente los factores económicos, sino los políticos y morales, y no puede darse una contestación definitiva.

El señor MARTIN-SANCHEZ: En realidad, Cantero quiere que actúes de profeta.

El señor RODRIGUEZ DE LOS SALMONES: Sobre la Economía futura podemos decir que sabemos ya lo que no va a ser, y también que no será una cosa igual para todos los Estados. Sombart, cuando le hacían una pregunta de éstas, le citaba lo que le pasó a Selmoller, que dijo el 8 de noviembre del año 1918 que no había en Alemania una institución más segura que la Monarquía, y lo fundamentaba económicamente, y tres días después se marchaba el Kaiser. En cuestiones económicas hay que ser muy parco en las afirmaciones.

El señor PRESIDENTE (Martín-Sánchez): Conviene recoger una nota optimista de lo que nos ha dicho Rodríguez de los Salmones, que constituye una digresión dentro del cuerpo general de su conferencia, pero que importa poner de relieve, no por contradecir algún juicio que expuso Madariaga el último día en su exposición respecto a los futuros 40 millones de españoles. En efecto; España no tiene más de 44 habitantes por kilómetro cuadrado. Esto plantea la posibilidad de poder procurar el progreso material y económico de nuestra Patria, progreso material que va seguido del progreso demográfico, y que engendra problemas que en el orden ideológico conviene atender con preferencia.

Conviene que todos sepamos hoy la posición de España dentro de Europa. España, descontada Rusia, después de la guerra, es territorialmente el segundo país de Europa. Francia es la primera. Al lado de los 540 mil kilómetros que tiene Francia, viene España con sus 500 mil y pico, Alemania, con sus 460 mil. Pues bien; a esta extensión territorial corresponde una población en la cual estamos colocados en rango muy inferior. Esto nos permite plantear en España el problema de la reconstrucción nacional. Sin embargo, en otros países no pueden pensar en reconstrucción, porque todo está construido. Mientras no se invente un piso entresuelo a las naciones, Bélgica está agotada ya en sus posibilidades de reconstrucción económica. El ejemplo de Italia es sumamente aleccionador a España. Italia tiene 330.000 kilómetros cuadrados de extensión, sostiene una población de 40 millones de habitantes, de casi el doble que nosotros, en un suelo como en el de Italia, que en general es muy pobre, con una Economía que no tiene carbón, que no tiene hierro, que no tiene otra porción de elementos que nosotros tenemos, y que es, como consecuencia, más pobre que nosotros.

Por tanto, nosotros los propagandistas, los españoles, debemos mantener siempre en nuestras doctrinas, en nuestras banderas, el tema de la reconstrucción nacional, que es serenamente posible en España.

## Lo primero, política de producción

Añadía Rodríguez de los Salmones, repitiendo una idea que se debe divulgar mucho: importa mucho que atendamos a una política de producción, para que luego podamos distribuir, que por imperio de la ley natural el problema de la producción es anterior a la política de distribución. En muchas zonas de España, actualmente, sin

una política intensa de producción, para repartir no hay más que la miseria común, hasta el punto de que es difícilísimo plantear problemas de distribución. Cerro sabe que se intentaron organizar Sindicatos en la provincia de Segovia, y se plantearon el problema de que, ¿qué iban a hacer los Sindicatos?

Estamos insistiendo a través de los días en ideas fundamentales, que conviene que se aclaren en nuestras mentes. Lo primero es esto: una posibilidad de regeneración económica de España, y lo segundo, la necesidad de esta regeneración, para que sobre ella se pueda asentar una política de distribución.

El señor MADARIAGA: No se me alcanza enteramente el porvenir de la reconstrucción nacional, que ha de tener como contenido de inspiración el que, donde vivan cuatro italianos, vivan cuatro españoles, y no el que, el único español que viva, viva mejor que los cuatro italianos.

El señor RODRIGUEZ DE LOS SALMONES: Un elemento que es preciso para la prosperidad del medio es que exista un mercado de consumo suficiente, para que de esta manera, merced a una serie de interferencias, sea posible alcanzar ese grado de prosperidad. Donde no hay más que uno, no puede alcanzar el mismo grado de prosperidad que esos 24 millones.

El señor MADARIAGA: ¿Uno no puede tener la función económica de cuatro? Sobre todo, si no se refiere a las cosas elementales de la producción, sino a las cosas de lujo material. Ese uno sería más egregio que los otros cuatro, y sostendría otro mercado. En vez de mantener un mercado de avellanas, por ejemplo, mantendría un mercado de frutas delicadas; pero mantendría un mercado igual al de los otros cuatro, en valor.

El señor SALMONES: Sin un mercado suficiente no se podrá alcanzar ese grado de prosperidad deseado.

El señor MARTIN-SANCHEZ: Esta discusión, no solamente no molesta al círculo, sino que le anima. Voy a hacer unas consideraciones sobre este problema. La primera, que ese hombre superdotado, por lo menos económicamente, que tú te figuras, que viviría con lo que normalmente podrían vivir cuatro hombres, es un hecho que no se ha dado en la Historia, porque donde han podido vivir cuatro hombres, el hombre mismo que vivía sobre la tierra los ha procreado, o han venido de otros pueblos, de otros países a llenar este vacío. Esta es una cosa lógica. Cuando un hombre vive en lo que pueden vivir cuatro hombres, o se da uno de estos movimientos naturales que, cuando se trata de grandes colectividades, son infalibles, o se procrean o vienen de otros países.

El señor RODRIGUEZ DE LOS SALMONES: El problema es el que ya ha dicho Martín-Sánchez. Si elevamos el nivel de vida de esos 24 millones de habitantes, aumentaría el número de matrimonios, aumentaría el número de hijos. Un ejemplo de esto lo tenemos en Alemania. En el año 1870 tenía 30 millones de habitantes; cuarenta años después, 62 millones. Esto es debido a que, a partir del año 1870, se elevó el nivel de vida de aquellos 30 millones, e inmediatamente empezó la procreación. Suiza tiene hoy cuatro millones; en 1800 tenía un millón quinientos mil. Francia es un ejemplo único de país en que la población aumentó muy poco. Inglaterra tiene un excedente de población que se traslada a las colonias. Esos 24 millones de habitantes que tiene España no podrán elevar su nivel de vida, porque se requiere un capitalismo, un sistema de tráfico, de transportes, que 24 millones de habitantes no pueden producir ni sostener.

# Nuevas cátedras en los Cursos de Verano de Santander para este año

Un ciclo de estudios fundamentales: Teología, Filosofía, Acción Católica y Cuestiones sociales. Cursos de investigaciones eclesiológicas, Misiología, Periodismo, Pedagogía, Historia, Medicina, Música, Economía y para obreros

UNA CATEDRA "LOPE DE VEGA". CATEDRAS DE SEMANA PROFESADAS POR EXTRANJEROS. CONFERENCIAS DE INTERES GENERAL

Continúa la exposición de las actividades y proyectos de las distintas obras de Acción Católica, en nuestros Cursos de Estudios. Alfredo López, Secretario de Cultura de la Junta Central de Acción Católica ha expuesto lo siguiente:

Esta sección del Círculo de Estudios está dedicada a que los Propagandistas hablen de las obras en que trabajan. Comenzaré, pues, por advertir que yo no puedo hablar más que de los Cursos de Verano, porque de la obra cultural de la Junta Central de Acción Católica han de hablar otros compañeros, que están dedicados a sus actividades dentro de ese orden.

Por lo que se refiere a los Cursos de Verano, les adelantaré a ustedes que en el plan, que está ya casi ultimado, para el curso próximo figurarán los siguientes grupos de estudios: un grupo que se llama fundamental, otro de estudios pedagógicos o para educadores, otro de estudios eclesiológicos de ampliación, el curso para periodistas, el curso para obreros, el de Misiología, el de Música, el de Medicina, que se introduce este año por vez primera, los estudios de Historia, Literatura y Arte, Economía, y luego unas Cátedras que se llaman de semana y unas conferencias que llamamos de interés general.

En el curso fundamental, que es el que organiza directamente la Junta Central, figuran las asignaturas de Teología, Filosofía, Acción Católica y Cuestiones Sociales. Estas dos últimas tendrán el carácter de asignaturas obligatorias.

No les puedo anticipar a ustedes noticias concretas sobre el curso de educadores.

Como todos saben, la Junta Central de Acción Católica, para la organización de sus cursos, se dedica a buscar la colaboración de diversas entidades especializadas en cada uno de los grupos de estudio, y así esperamos de la Federación de Amigos de la Enseñanza que nos envíe—ha prometido hacerlo inmediatamente—el plan concreto del curso para Educadores.

Seguirán adelante los estudios eclesiológicos de ampliación, o, casi mejor sería decir, de investigación, porque se trata precisamente de cursos, no de vulgarización, sino que se encomiendan a personas para que vayan a las Cátedras a dar cuenta de ideas originales, de los resultados nuevos que van encontrando en sus trabajos de investigación. No está completamente terminado el plan de estos estudios. Hay sólo el esquema. Se compondrá de tres grupos: uno dedicado a Teología; otro, a la Filosofía, y otro, a la Historia. Dentro de cada uno de estos grupos se dedicarán 15 lecciones a un tema concreto. En Teología, 15 lecciones a un tema de Teología especulativa; 15 lecciones a uno de Teología Bíblica, y 15 lecciones a un tema de Teología patristica. Los gru-

pos de la de Filosofía, todos a base de 15 lecciones, encomendados a investigadores, serán: un tema de Ontología, otro de Psicología experimental y otro sobre el análisis de un filósofo moderno. Por último, en lo que se refiere a la Historia, los tres grupos versarán sobre España en Palestina, un tema de la historia de la Teología española y un tema de Historia eclesiológica antigua de España.

De tres grupos se compondrá el plan del curso para periodistas: Reporte-rismo, Redacción de noticias, Arte de titular y confección de diarios, y Gramática y Composición castellana. Intenta este grupo de estudios para periodistas, como el que va a continuación para obreros—no podía pretenderse otra cosa, y ya es bastante dentro de los estrechos límites de un curso de verano—, presentar vocaciones, despertarias, seleccionar gente que pueda después pasar a los cursos de mayor envergadura, de mayor alcance, que se tienen durante el invierno en Madrid y en otros sitios.

En el curso para obreros se prescindirá de llevar internos como en años anteriores, porque a veces pudiera darse el caso de llevar obreros a Santander a veranear en estos cursos. Se organiza este curso para obreros con propósito modesto. Será compatible con las horas de trabajo de Santander, y se aprovecharán los cursos de verano para hacer un bien a estos obreros y descubrir elementos que por su valía puedan ser traídos durante el invierno a Madrid.

Junto al Colegio Cántabro hay también los cursos de seminaristas en Corban. Dentro de él habrá un grupo de estudios dedicados a las Misiones, y este grupo, está organización, habrá de llevar al Cántabro temas de interés para los alumnos de dicho colegio

Hay un proyecto muy interesante sobre estudio de la Música, presentado por el Padre Otaño. Quizá haya que reducirle. Es, desde luego, una cátedra superior, para los ya iniciados en la música. Es para dar una orientación en la música religiosa a los que la necesitan. El curso será costoso, pero la Junta Central espera que contará con la colaboración de Orfeones, entidades musicales, a quienes convendrá enviar sus elementos a estos cursos. Constará este curso de música de las siguientes asignaturas: Historia de la Música religiosa. Lectura y análisis de las partituras. Dirección e interpretación. Canto popular religioso. Armonía. Técnica polifónica. (Contrapunto clásico.) Técnica moderna religiosa. Organó. Teoría y práctica del canto gregoriano. —Acompañamiento y estudio del canto popular religioso.—Paleografía y estudio de los Códices musicales de nuestros autores.

Completarán el curso una serie de conferencias que habrán de versar sobre los principales músicos, y estas con-

ferencias tendrán por primera parte de disertación a cargo del padre Otaño. Este curso pondrá en los Cursos de Verano una nota de cultura y agrado de los estudiantes, y hasta pensamos poder llegar a cobrar estas conferencias y sufragar así los gastos que ocasionen. Habrá también unas conferencias sobre Albéniz y, principalmente, sobre Falla.

Como les decía antes, este año se fundan los Estudios de Medicina en los Cursos de Verano. Hay cuatro asignaturas: Deontología médica.—Estado actual del psicoanálisis.—Eugenesia.—Filosofía del ser viviente. No sabemos si a última hora alguna de estas asignaturas habrá que sustituirla; quizá fuese alguna, la Enseñanza de la Medicina, que correría a cargo de un catedrático de mucho prestigio de la Universidad.

Estudios de Historia, Literatura y Arte.—Se fundará la cátedra de Lope de Vega. Desfilarán por ella una serie de personalidades que más se han destacado en el estudio de la gran figura de nuestra literatura.

La apertura del Curso se llevará a cabo con la representación en alguno de los teatros de Santander, para lo cual ya tenemos hablado a una de las mejores compañías, de algunos de los autos sacramentales de Lope de Vega. Terminarán todos los actos con una conferencia de Pemán y un solemne funeral por el alma de Lope de Vega, en el que probablemente se encargarán de lo que se refiere a la parte musical, la «Schola Cantorum», de Bilbao, y de la oración fúnebre, don Ismael González.

En este grupo de estudios hay el proyecto presentado por el Centro de Estudios Universitarios que gira todo en torno al estudio del siglo XIX. Se proponen dos cátedras de mes y cuatro de quince días, y una serie de ellas de tres y cinco conferencias sobre aspectos interesantes del siglo XIX. Las asignaturas son: Historia del pensamiento político. Las instituciones y los hechos: revoluciones. El constitucionalismo. La Iglesia en España durante el siglo XIX. La independencia americana. La política exterior. Los partidos políticos.

Otro grupo muy interesante de los Cursos de Verano de este año es el que llamamos Estudios de Economía. Se trata de una serie de conferencias encomendadas a personas muy cuidadosamente escogidas, que estudiarán todos los aspectos de la economía española desde un triple punto de vista: el técnico, el económico y el social. Versarán sobre: La economía forestal española. La economía agraria. La minería del carbón. La minería del hierro y la siderurgia. La industria eléctrica. La industria textil. La industria del azúcar. Los ferrocarriles españoles. El régimen de previsión. La Banca española. Las obras hidráulicas. La situación de la Hacienda española y las Bolsas de España.

Habrà lo que se llaman Cátedras de semana. Estas, principalmente, se ofrecerán a profesores extranjeros. Procuraremos que venga Jacques Maritain, el padre Gemelli y algunos otros. Una de estas Cátedras de semana se ofrecerá a un profesor español, el padre Azpiazu, que dará un cursillo muy interesante sobre la moral en los negocios.

Luego habrá una serie de conferencias de interés general.

Este es, en general, el plan de estudios que tenemos proyectado. No he de terminar, sin indicar a los compañeros Propagandistas que, como ya se pueden figurar, el presupuesto de estos cursos no es cosa sin importancia. Alcanza una cifra muy elevada, y dentro de poco, como en años anteriores, seguramente tendré que venir otra vez a solicitar la colaboración de los Propagandistas para que nos ayuden a encontrar el dinero necesario para los cursos, que, gracias a Dios, nunca nos ha faltado.